

EL LIMBO DE LA 'OKUPACIÓN' DISPARA EL 'DESALOJO EXPRES' SIN LA JUSTICIA

La empresa Fuera Okupas ya ha superado en este 2020 con 64 actuaciones los servicios en la provincia de Castellón que realizó en 2019, cuando intervino ante 53 demandas de los dueños

Manuel Mata, decano del Colegio de Abogados, invita a «reflexionar sobre qué estado de derecho tenemos si la ciudadanía tiene que recurrir a este tipo de soluciones»

VÍCTOR NAVARRO CASTELLÓN
El 'limbo' en el que se encuentra la 'okupación' de viviendas, con una respuesta judicial y administrativa demasiado laxa para la protección de los intereses de los propietarios, ha disparado en la provincia de Castellón los servicios de la única empresa dedicada en la Comunidad Valenciana a desalojar a los ocupantes de los inmuebles.

La empresa Fuera Okupas, que actúa en todo el marco de la autonomía e incluso en Cataluña, ha percibido en este 2020 también en Castellón un considerable aumento de la 'okupación'. La explosiva combinación de una profunda crisis económica y social, una legislación blanda, una Justicia lenta y un discurso muy tolerante en el Gobierno central desde Podemos, ha propiciado un incremento del 20% de los encargos en Castellón a la empresa Fuera Okupas en comparación con 2019. De 53 actuaciones el pasado año a los 64 contratadas en el presente 2020.

Desde la empresa Fuera Okupas, un portavoz indicó su convencimiento de que la cifra va a crecer próximamente en la provincia en el contexto de la profunda recesión, aunque aclaró que, en la mayoría de los desalojos en los que han intervenido, han encontrado más «jetas y caraduras» que víctimas de la pérdida de empleo y un techo en el que vivir. «Aquel romanticismo de la okupación de los años 70 y 80 no existe ya. Ahora se trata de gente que no quiere pagar», indicaron desde Fuera Okupas, empresa que publicita sus servicios con el mensaje contundente de que en un plazo de 72 horas soluciona el problema y revierte la propiedad inmobiliaria al dueño.

«Damos una solución porque cortamos los accesos, somos personal con experiencia en la seguridad privada y sabemos cómo se debe resolver», declararon, sin olvidar que es una empresa «completamente legal que paga sus impuestos» y que encontró un nicho de oportunidades en una ley contra la 'okupación' «buena pero mal aplicada». La empresa especializada en resolver por la vía rápida la okupación cobra 1.000 euros e nla firma del contrato y otros 1.500 eu-



UN 'OKUPA' IMPIDE UN ALQUILER

Una familia de Castellón denuncia que un 'okupa' permanece desde finales del año pasado en un local que, en principio, le interesaba como trastero. Los afectados firmaron un precontrato con el inquilino pero, al ver que no recibían noticias suyas, fueron a buscarle al local. Para su sorpresa, el 'okupa' cambió la cerradura. La familia presentó una denuncia y ahora espera nuevas de la justicia. D. VICENTE / E. TORRES

ros cuando se completa la expulsión.

La intervención resulta siempre problemática porque «nunca somos bien recibidos» pero, según el representante de la única empresa que se dedica a estos trabajos, «tenemos una eficacia del 98%».

Por su parte, desde el Colegio de Abogados, el decano Manuel Mata indicó que el número de asistencias del turno de oficio en casos de 'okupación' creció de 2018 (244) a 2019 (269). Este año, por el contrario, la cifra ha bajado a 113 aunque Mata admitió que muchos afecta-

dos acuden a sus abogados de confianza al no ser beneficiarios del turno de oficio. «Los abogados estamos notando un aumento de casos», señaló Mata, quien invitó a reflexionar «sobre qué estado de derecho tenemos si los afectados deben buscar una empresa privada».

MEDIDAS

¿QUÉ HACER EN UN CASO SIMILAR?

Denunciar e interponer una demanda, claves

CASTELLÓN
No es habitual enfrentarse a la okupación de una propiedad pero en caso de suceder, ¿qué se puede hacer? La primera medida es interponer una denuncia ante la Policía lo más rápido posible. Si el propietario del inmueble logra demostrar que las personas que han okupado

el domicilio llevan menos de 48 horas, los agentes pueden desalojarlos sin una orden judicial, siempre que logren acceder a la vivienda.

Pero si ya han pasado esas primeras 48 horas y se ha producido un cambio de la cerradura, se necesitará una orden judicial para acceder. Para ello, el dueño debe in-

terponer una demanda para conseguir esa orden judicial que puede llevarse a cabo a través de dos vías.

La demanda civil por desahucio se tramita en el Juzgado de Primera Instancia correspondiente. En la misma se solicita la recuperación inmediata de la vivienda aportando las escrituras o los títulos que acrediten a la persona como propietario o poseedor legítimo. El juez les dará un plazo de cinco días para aportar un título legítimo que justifique la ocupación y, si no lo aportan, dictará un auto que no es recurrible. En él, se ordenará el desalojo de las personas que se encuentren okupando ese local.

Por la vía penal, la denuncia va dirigida contra personas en concreto, lo que conlleva una investiga-

ción sobre la identidad de los okupas. En este caso, los procedimientos penales tienen distintas fases y el proceso se complica y dilata.

En el caso de que la okupación afecte a la vivienda habitual del propietario pero también hayan pasado las 48 horas sin una denuncia, el interesado deberá interponer una demanda civil de desahucio. La normativa civil no distingue ya que lo que se protege es la facultad de uso y disfrute que integra el derecho de propiedad, el de posesión y otros derechos reales y personales. Pero la vía penal sí distingue y en este caso no se trata de un delito de usurpación, sino de un delito de allanamiento de morada, castigado con penas de hasta dos años de prisión.

CASOS SONADOS: SE VENDE CHALÉ CON 'OKUPA'

EN LA MILLA DE ORO: LA ZONA DE LLEDÓ.

Hace cerca de cinco años salió a la venta un chalé adosado situado en la 'milla de oro' de la ciudad de Castellón, la zona de Lledó, con un pequeño 'extra': un 'okupa'. Se vendió por 225.000 euros, un 40 por ciento más barato que su precio inicial. Finalmente, según la inmobiliaria, el adosado, de 283 metros cuadrados, fue vendido. Inmobiliarias de Madrid y Barcelona también acostumbran a vender pisos 'okupados'.

'OKUPAN' UNA FINCA AL COMPLETO.

En enero de 2016 también trascendió la noticia sobre cinco familias que habían 'okupado' una finca. La finca estaba vacía desde hace cuatro años. También, integrantes del Casal Popular 'okuparon' ese mismo año un edificio de la Sareb.